



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00030-00 (despacho comisorio No. 2 del 7 de febrero de 2020 - proceso 2019-00716- Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá)

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la manifestación efectuada mediante correo electrónico por la parte interesada, en punto a que el proceso en el que cual se ordenó la comisión fue terminado y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares (núm. 017), se dispone:

Por secretaría, hágase la devolución del despacho comisorio No. 2 del 7 de febrero de 2020 al Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, sin diligenciar.

Déjense las constancias secretariales correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>069</u> de hoy <u>08 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba1000ae56d4d13309b0f33cf6fe14c7870d3d71a5f4c4637489c1cbdbd70ba**

Documento generado en 06/09/2022 10:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>